

3) Desestimar el recurso de indemnización en el asunto T-347/11.

4) Condenar al Sr. Bruno Gollnisch al pago de las costas, incluidas las relativas al procedimiento de medidas provisionales en los asuntos T-346/11 y T-347/11.

(¹) DO C 252, de 27.8.2011.

Sentencia del Tribunal General de 17 de enero de 2013 — Solar-Fabrik/OAMI (Premium XL y Premium L)

(Asuntos T-582/11 y T-583/11) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitudes de marcas comunitarias denominativas Premium XL y Premium L — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009*»]

(2013/C 63/37)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Solar-Fabrik AG für Produktion und Vertrieb von solartechnischen Produkten (Fribourg-en-Brisgau, Alemania) (representante: M. Douglas, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: D. Walicka, agente)

Objeto

Dos recursos interpuestos contra dos resoluciones de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 1 de septiembre de 2011 (asuntos R 245/2011-1 y R 246/2011-1, respectivamente), en relación con solicitudes de registro del signo denominativo Premium XL y del signo denominativo Premium L, respectivamente, como marcas comunitarias.

Fallo

1) Acumular a efectos de la sentencia los asuntos T-582/11 y T-583/11.

2) Desestimar los recursos.

3) Condenar en costas a Solar-Fabrik AG für Produktion und Vertrieb von solartechnischen Produkten.

(¹) DO C 25, de 28.1.2012.

Sentencia del Tribunal General de 18 de enero de 2013 — FunFactory/OAMI (vibrador)

(Asunto T-137/12) (¹)

[«*Marca comunitaria — Solicitud de marca tridimensional — Vibrador — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009 — Obligación de motivación — Artículo 75, primera frase, del Reglamento n° 207/2009 — Derechos de defensa — Artículo 75, segunda frase, del Reglamento n° 207/2009*»]

(2013/C 63/38)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: FunFactory GmbH (Bremen, Alemania) (representante: K.-D. Franzen, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: G. Schneider, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI, de 19 de enero de 2012 (asunto R 1436/2011-4), relativa a una solicitud de registro de un signo tridimensional que representa la forma de un vibrador.

Fallo

1) Desestimar el recurso.

2) Condenar en costas a FunFactory GmbH.

(¹) DO C 157, de 2.6.2012.

Recurso interpuesto el 15 de octubre de 2012 — Stromberg Menswear/OAMI — Leketoy Stormberg Inter (STORMBERG)

(Asunto T-451/12)

(2013/C 63/39)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Stromberg Menswear Ltd (Leeds, Reino Unido) (representantes: A. Tsoutsanis, abogado, y C. Tulley, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Leketoy Stormberg Inter AS (Kristiansand S, Noruega)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 3 de agosto de 2012 en el asunto R 389/2012-4.

— Modifique la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 3 de agosto de 2012 en el asunto R 389/2012-4 y estime la petición de *restitutio in integrum*, y i) con carácter principal, anule la resolución de la División de Anulación de 11 de enero de 2011 por la que se da por concluido el procedimiento de caducidad nº 4054 C y ordene a la División de Anulación que reabra el procedimiento de caducidad nº 4054 C e inste a Stromberg Menswear a formular observaciones para continuar el procedimiento de caducidad, o, ii) con carácter subsidiario, permita a Stromberg Menswear recurrir la resolución de la División de Anulación de 11 de enero de 2011 por la que se da por concluido el procedimiento de caducidad y devuelva el asunto a la Sala de Recurso.

— Condene a la OAMI al pago de todas las costas en que haya incurrido Stromberg Menswear en el procedimiento ante la Sala de Recurso y ante el Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de caducidad: La marca denominativa «STORMBERG», para productos y servicios de la clase 25 — Registro de marca comunitaria nº 2 557 155

Titular de la marca comunitaria: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Parte que solicita la caducidad de la marca comunitaria: La demandante

Resolución de la División de Anulación: Declaración de conclusión del procedimiento de anulación ante la renuncia a la marca comunitaria por parte de su titular

Resolución de la Sala de Recurso: Denegación de la petición de *restitutio in integrum* respecto al plazo para interponer el recurso y declaración de que el recurso se considera no presentado

Motivos invocados:

— Infracción del artículo 81 del Reglamento nº 207/2009 del Consejo.

— Infracción de los artículos 75 y/o 76 del Reglamento nº 207/2009 del Consejo.

Recurso interpuesto el 18 de octubre de 2012 — Stromberg Menswear/OAMI — Leketoy Stormberg Inter (STORMBERG)

(Asunto T-457/12)

(2013/C 63/40)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Stromberg Menswear Ltd (Leeds, Reino Unido) (representantes: A. Tsoutsanis, abogado, y C. Tulley, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Leketoy Stormberg Inter AS (Kristiansand S, Noruega)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 3 de agosto de 2012 en el asunto R 428/2012-4.

— Modifique la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 3 de agosto de 2012 en el asunto R 428/2012-4 y estime la petición de *restitutio in integrum*, y i) con carácter principal, anule la resolución de la OAMI de permitir la transformación o, ii) con carácter subsidiario, permita a Stromberg Menswear recurrir la resolución de la OAMI de permitir la transformación y devuelva el asunto a la Sala de Recurso.

— Condene a la OAMI al pago de todas las costas en que haya incurrido Stromberg Menswear en el procedimiento ante la Sala de Recurso y ante el Tribunal General.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto a la que se presentó una solicitud de caducidad: La marca denominativa «STORMBERG», para productos y servicios de la clase 25 — Registro de marca comunitaria nº 2.557.155

Titular de la marca comunitaria: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Parte que solicita la caducidad de la marca comunitaria: La demandante

Resolución de la División de Anulación: Declaración de conclusión del procedimiento de anulación ante la renuncia a la marca comunitaria por parte de su titular

Resolución de la Sala de Recurso: Declarar la inadmisibilidad del recurso

Motivos invocados:

— Infracción de los artículos 57 a 60 del Reglamento nº 207/2009 del Consejo y de la regla 48, apartado 1, letra c), del Reglamento (CE) nº 2868/95 de la Comisión.

— Infracción del artículo 81 del Reglamento nº 207/2009 del Consejo.

— Infracción del artículo 75 del Reglamento nº 207/2009 del Consejo.